



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ASISTENCIAL
Unidad Salud Mental

EXENTA

MODIFICA CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN ANEXOS N° 1 DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4176 DEL 16 DE AGOSTO DE 2021, QUE INVITA A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA PROVEER CUPOS EN CALIDAD JURIDICA A HONORARIOS DE PSICÓLOGO/A, TÉCNICO EN ENFERMERÍA Y/O TÉCNICO EN REHABILITACIÓN Y MANIPULADORA DE ALIMENTOS PARA DESEMPEÑARSE EN PROYECTO DE TRATAMIENTO ESPECÍFICO DE MUJERES MODALIDAD AMBULATORIA INTENSIVA Y RESIDENCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4742

COYHAIQUE, 13 SEP 2021

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 4176 de 16 de agosto de 2021, que establece Comisión Evaluadora del Proceso de Selección mediante oposición de antecedentes, para proveer cupos en calidad jurídica a honorarios de Psicólogo/a, Técnico en enfermería nivel superior y/o técnico en rehabilitación y Manipuladora de alimentos para desempeñarse en Proyecto de Tratamiento específico de mujeres, modalidad ambulatoria intensiva y residencial, dependiente de COSAM Coyhaique.
2. El Anexo N° 1, adjunto a la Resolución Exenta N° 4176 de 16 de agosto de 2021, que invita a presentar antecedentes para los cargos mencionados en el punto anterior.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por razones administrativas, se hizo necesario extender la etapa de admisibilidad y revisión curricular, y con ello, todas las etapas posteriores del proceso.
- b) Que, por el argumento antes indicado, debe modificarse la calendarización de las etapas de evaluación psicométrica, entrevista global y selección del postulante, calendarización contenida en el numerando 4 del Anexo N° 1 adjunto a la Resolución Exenta N° 4176 de 16 de agosto de 2021, en el cuadro titulado como "Cronograma de Actividades", y así se hará;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/2005, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; El Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Ley N° 19.937 de fecha 24 de febrero de 2004; el Decreto Afecto N°20 de 22 de Octubre de 2020, del Ministerio de Salud que designa, a contar del 26.10.2020, Director del Servicio de Salud Aysén a don Gabriel José Burgos Salas; y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley

SERVICIO DE SALUD AYSÉN

Dirección: Gral. Parra 551, Coyhaique – E-mail: olga.velasquez@saludaysen.cl

19.882 que regula la nueva política de personal a los funcionarios que indica, arts. 79 y 80 del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las Resoluciones N° 6, 7 de 2019 y 16 de 2020 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

- 1. MODIFÍCASE** cronograma establecido en el Anexo N° 1 de la Resolución Exenta N° 4176 del 16 de agosto de 2021, en el sentido de extender plazos para revisión de admisibilidad de la siguiente manera:

Donde dice:

4) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fase	Días hábiles	Fechas	
Difusión y Plazo de Postulación	05	17/08/2021	23/08/2021
Proceso de Evaluación y Selección del/la Postulante	07	24/08/2021	01/09/2021
Publicación de puntajes	01	02/09/2021	
Entrevista Global	05	06/09/2021 – 10/09/2021	
Publicación puntajes finales	01	13/09/2021	
Selección de candidato	01	14/09/2021	
Asumo de funciones (Fecha estimativa)	01	15/09/2021	

Debe decir:

4) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Duración aproximada		
Difusión y Plazo de postulación	05	17/08/2021	23/08/2021
Revisión curricular y admisibilidad	01	30/08/2021	30/08/2021
Pruebas Psicométricas	04	01/09/2021	04/09/2021
Entrevista global	03	20/09/2021	21/09/2021
Publicación puntajes finales	01	22/09/2021	
Selección del/la candidato/a	01	23/09/2021	

2. **ESTABLÉSECE** que, en todo lo no modificado en la presente Resolución tiene plena vigencia lo establecido en la Resolución Exenta N° 4176 del 16 de agosto de 2021 del Servicio de Salud Aysén.

3. **DIFÚNDASE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SR. GBS / RVC/DR.FFD/CMB/AFV/ovm.

DISTRIBUCIÓN:

- Director COSAM
- Departamento Jurídico
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Oficina de Personal
- Sección Análisis, Reclutamiento y Selección
- Unidad de Salud Mental
- Secretaría de Dirección
- Oficina de Partes
- Archivo.


SR. GABRIEL BURGOS SALAS
DIRECTOR SERVICIO SALUD AYSÉN